



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 15-4-92

NUM.: 40

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

MOCION CONSECUENCIA DE INTEPELACION

Págs.

Del Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una Moción consecuencia de interpelación, relativa a la política del Consejo de Gobierno respecto a sus relaciones con la Diputación General de La Rioja.

499

ACUERDOS DEL PLENO

Sobre la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la creación de un Servicio central de Publicaciones.

499

**MOCION CONSECUENCIA DE
INTERPELACION**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 13 de abril de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 350 del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz, señor Espert Pérez-Caballero, por el que se presenta una Moción consecuencia de interpelación, relativa a la política del Consejo de Gobierno respecto a sus relaciones con la Diputación General de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como Moción consecuencia de interpelación admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 15 de abril de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Moción que presenta el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 119 del vigente Reglamento de la Cámara.

El Pleno de la Cámara, celebrado el día 9 del presente mes de abril, debatió la interpelación presentada por este Grupo Parlamentario, relativa a la "Política del Consejo de Gobierno respecto a sus relaciones con la Diputación General de La Rioja", y, considerando insatisfactorias las explicaciones dadas por el Gobierno, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente Moción:

"Que el Gobierno de La Rioja en el plazo de 15 días dé respuesta a los Diputados del Grupo Parlamentario Popular, a las preguntas o solicitudes de información que fueron motivo de quejas y que no han sido contestadas."

Logroño, 10 de abril de 1992. El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

ACUERDOS DEL PLENO

El Pleno de la Diputación General,

en su sesión celebrada el día 9 de abril de 1992, rechazó, una vez debatida, la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la creación de un Servicio central de Publicaciones (B.O.D.G. Serie B, núm. 14/91, de 28 de noviembre).

Se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 13 de abril de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 5.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	--